

**NORMAS DE CONVIVENCIA**  
**(Extracto de las recogidas en el Reglamento de Régimen Interior)**

**UNIFORME**

1. Los alumnos asistirán al Colegio con el uniforme completo o, en los días que tengan Educación Física o Deportes, con el chándal del Centro.

**UNIFORME DEL COLEGIO**

	Inf.	Primaria 1º/2º	Primaria 3º/4º/5º/6º	ESO
<b>DEPORTIVO</b>				
Camiseta blanca con cuello azul marino de algodón con escudo bordado	X	X	X	X
Calcetines blancos	X	X	X	X
Zapatillas de deporte blancas	X	X	X	X
Bermuda azul marino con nombre del colegio bordado (opcional)	X	X	X	X
Chándal de algodón rojo y azul marino con escudo bordado	X	X		
Chándal completo 2 piezas tactel azul marino/blanco y rojo			X	X
Baby cuadros rojos con escudo	X	X	X (3º)	
<b>CALLE</b>				
Pantalón/falda pantalón gris azulado micropana bordado nombre del colegio		X	X	X
Polo blanco m/l o m/c con escudo bordado y dos rayas en el cuello gris y granate		X	X	X
Jersey pico granate con raya en puño y cuello y escudo bordado		X	X	X
Calcetines, medias o pantys granates		X	X	X
Zapatos o botas azules o negros		X	X	X
Abrigo o anorak azul marino		X	X	X

2. La bermuda azul marino con el nombre del Colegio bordado es opcional para las clases de Educación Física en todo el año escolar. Así mismo, podrá ser utilizada como uniforme único en los meses de junio y septiembre.
3. Exigiremos que los alumnos traigan las tallas que les correspondan; no se permitirán pantalones o faldas excesivamente cortos o largos para no dejar al descubierto la parte central del cuerpo. En ningún caso debe estar a la vista la ropa interior.
4. No se permiten piercing en ningún lugar del cuerpo, ni ningún tipo de complemento llamativo. No se permite el uso de maquillajes en el Centro.
5. Todos los alumnos deberán llevar la cabeza y el rostro al descubierto para permitir su identificación. Se exceptuará de esta norma el uso de la mascarilla mientras la normativa Covid-19 lo requiera.

#### AUSENCIAS, RETRASOS Y SALIDAS DEL CENTRO

1. Los alumnos deben asistir puntual y regularmente a las actividades docentes. Siempre que sea posible se comunicará por escrito al centro las ausencias con antelación. De no ser así, toda ausencia o retraso deberá ser justificado, en la Agenda Escolar, al día siguiente de producirse.
2. En consonancia con el artículo 36.2 del *Decreto 32/2019, de 9 de abril*, cuando las faltas de asistencia injustificada superen el número de 10, el alumno perderá el derecho de evaluación continua. En cualquier caso, tanto si son justificadas como injustificadas, si el alumno supera las 20 faltas, por materia y curso, perderá igualmente el derecho a la evaluación continua. En ambos casos, los alumnos deberán someterse a una prueba global de todas y cada una de las áreas en las que se haya producido esta circunstancia.
3. Deberán justificarse debidamente las faltas a los exámenes: volante médico o, en otros casos, mediante documento fehaciente. La falta no justificada a un examen supone la pérdida del mismo.
4. Se considerará retraso toda incorporación a clase trascurridos los cinco primeros minutos de la misma. Tres retrasos no justificados a lo largo de una evaluación darán lugar a sanción. Si el retraso se produce de manera reiterada en una misma asignatura - más de cinco retrasos - y en la misma evaluación, el alumno puede perder el derecho a la evaluación continua.
5. Los alumnos, en Educación Secundaria Obligatoria, que lleguen con retraso al Centro, a partir de las 8:05, no podrán incorporarse al aula, salvo justificación familiar. No se admitirán justificaciones motivadas insuficientemente. Por ejemplo: quedarse dormido, estudiar hasta tarde, preparar exámenes o trabajos...

6. Cuando el retraso está justificado se considerará como tal en el registro de asistencia; si no lo está, se computa como una ausencia no justificada.
7. Las entradas y salidas del Centro, así como la permanencia en él, deberán realizarse con corrección, sin atropellos ni gritos, ni expresiones o actitudes ofensivas.
8. Los alumnos que tengan que salir del Centro durante el horario escolar deberán traer justificada la salida a través de la Agenda Escolar.

## RECREOS

1. Durante el tiempo de recreo se permanecerá en el patio, quedando prohibido quedarse en las aulas si no es con permiso de un profesor y con la presencia del mismo.
2. Se evitarán los juegos violentos y la utilización de objetos que puedan causar daño a otros compañeros.

## COMPORTAMIENTO EN EL COLEGIO

1. Respetaremos a los profesores y compañeros y colaboraremos con ellos en la creación de un clima de convivencia y solidaridad que favorezca el trabajo escolar.
2. Los alumnos entrarán en el aula con respeto y esperarán a que dé comienzo la clase. Prestarán atención a las explicaciones del profesor y permitirán que la clase pueda impartirse correctamente, guardando silencio para mayor rendimiento propio y de sus compañeros.
3. Participarán activamente en el trabajo escolar y seguirán las indicaciones y orientaciones del profesorado. Los alumnos traerán al Centro el material adecuado para cada una de las asignaturas, así como las tareas encomendadas.
4. En los intermedios y cambios de clase los alumnos permanecerán dentro del aula sin jugar ni gritar.
5. Se evitarán expresiones inadecuadas, apodos ofensivos, insultos, riñas o peleas con el resto de los componentes de la comunidad educativa dentro del recinto escolar.
6. Está prohibido fumar y traer al colegio productos que puedan perjudicar la salud de uno mismo o la de los demás. Tampoco objetos que puedan causar daños, lesiones... Igualmente quedará prohibido la utilización de teléfonos móviles tanto en las aulas como en el recreo.
7. Los alumnos usarán con corrección las instalaciones, el mobiliario y el material que les proporciona el Colegio. Los padres responderán de la reparación de los daños o

desperfectos causados en instalaciones, material y mobiliario por negligencia o mala intención de sus hijos.

8. Los alumnos que sustrajeren bienes del Colegio deberán restituirlos. Los padres responderán también de lo sustraído.

### CUIDADO DE OBJETOS PERSONALES

1. No se traerán objetos innecesarios (aparatos de música, juguetes, objetos punzantes, puntero láser...), es decir, aquellos que puedan molestar física o moralmente a cualquier componente de la comunidad escolar.
2. No se permite utilizar móviles, MP3, walkman, juegos de ordenador, cámara fotográfica, así como cualquier otro tipo de dispositivo electrónico, salvo si el profesor/a lo permite y siempre con fines didácticos. El Colegio declina toda responsabilidad que se derive del incumplimiento de esta norma.
3. Cada alumno debe cuidar sus pertenencias. El Colegio no se responsabilizará de los objetos que los alumnos pierdan o extravíen. En el caso de encontrar alguno será entregado al profesor quien lo depositará en la Secretaría del Centro.

### ENFERMEDADES Y ACCIDENTES

1. Los padres deben informar al tutor sobre enfermedades padecidas o contraídas que el profesorado deba conocer, tales como alergias, epilepsia, asma, etc.
2. En los casos de accidentes, lesiones, fiebre alta, etc., el Centro lo pondrá en conocimiento de la familia, que deberá venir al Colegio a hacerse cargo del alumno. En los casos urgentes el propio Centro trasladará al alumno a la clínica y lo comunicará a los padres lo antes posible.
3. El Centro no administrará analgésicos, antitérmicos ni otros medicamentos. Los alumnos que precisen medicación (o seguir tratamientos) que deba ser administrada durante la jornada escolar deberán traer, obligatoriamente, la prescripción facultativa en la que consten con claridad horarios, dosis y forma de administrarla.

### COMUNICACIÓN CENTRO-PADRES

1. El alumno dispondrá diariamente de su agenda en perfecto estado. La agenda escolar se utilizará sólo para fines pedagógicos.
2. Se entregará a los padres cualquier documento informativo (boletines, notas del tutor o de los profesores, comunicados del centro, etc.) con la mayor brevedad sin modificarlo, y devolviéndolo, lo antes posible, si así se determina.

*"De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Colegio, que está alineado con el Decreto 32/2019, de 9 de abril modificado por el Decreto 60/2020 de 29 de julio de la Comunidad de Madrid, las faltas contra las Normas de Convivencia se clasifican en leves, graves y muy graves, aplicándose en cada caso las medidas correctoras recogidas en el Reglamento y de acuerdo a los citados Decretos."*